



## ***JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES***

### **CIRCULAR MS-JVD-154-05-2021**

**Para:** Establecimientos de Salud, Profesionales en Medicina, Farmacia y Veterinaria

**De:** Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes.

**Fecha:** 26 de mayo del 2021.

**Asunto:** Restricción en la Venta del Medicamento Fentanilo ampollas.

La Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes (JVD) en sesión 3115 del 26 de mayo del 2021, analizó la restricción en la venta del medicamento Fentanilo ampollas en el sector privado. Tomando en cuenta que mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad causada por el Sars-CoV2 y que el Fentanilo se encuentra incluido dentro de los medicamentos utilizados en la atención de pacientes COVID-19 así como los otros usos ya asignados que tiene el Fentanilo ampollas, se ha producido un incremento en la demanda del mismo hasta de un 300%, causando una disminución importante en el inventario a la fecha.

**Por tanto, la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes suspende los pedidos para la compra del medicamento Fentanilo ampollas en el período del 27 de mayo al 15 de junio 2021 a TODOS los establecimientos autorizados.**

En casos críticos, los establecimientos que requieren de ampollas de Fentanilo en el tiempo de restricción total, el Director General del establecimiento de salud deberá comunicarse con la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes, justificando por escrito el motivo de la solicitud al correo [jvd.correspondencia@misalud.go.cr](mailto:jvd.correspondencia@misalud.go.cr); dicha solicitud será sometida a análisis

previo a ser autorizada, y este ente decidirá la cantidad de ampollas a asignar, priorizando la atención de pacientes COVID-19 y otras urgencias.

Además, se mantiene en vigencia la circular MS-JVD-117-04-2021, sobre la restricción de la venta del medicamento Fentanilo ampollas en un 15% de las cuotas autorizadas y la suspensión de aumentos de cuotas o la inclusión de nuevas cuotas del medicamento Fentanilo ampollas para el período del 15 al 30 de junio del 2021.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz  
**Presidente a.i**  
**Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes.**

IRM